

Profes^{on} solemne
de el Sr. Domingo
de los Angeles

Gen. de los Angeles
Su de la Concep.

Y catorze dias de el mes de Abril de mil e seycientos
e ochenta e seys, dia de la Resurreccion de Jhu.

de la mañana hizo su profesion solemne el Sr. Domingo
de los Angeles que en el siglo se llamaba Domingo Lopez
Dijo de Domingo Lopez y de Madalena Garcia Vecinos
de Buelas en el obispado de Oviedo, sacando precedida
su informacion, e aprobada segun las Bullas de los
Summos Pontifices, e cumplido con todo lo que nras
leyes disponen; sendo General de nra sagrada Reforma
nra R. de Fr. Juan de la Concepcion Provincial
de esta Prov. de el Exmo. nra R. de Fr. Juan
de la Concepcion, Prior de esta Casa de Carabaca nra
R. de Fr. Francisco de la Concep. en cuyas manos
profuso, sendo testigos el P. Fr. Diego de los Herens
Supp. el P. Fr. Agustin de la Resurreccion,
el P. Fr. Juan de la Anunciacion, e el P. Fr. Josef
de S. Agustin, e otros Padres conventuales de este dicho
Convento de Carabaca; hizo en la forma siguiente

Yo el Sr. Domingo de los Angeles hago m. Profes^{on}
e prometo obediencia, Castidad, e pobreza a Dios nro S.
y a la B. siempre Virgen Maria de el Monte Carmelo
y a nro R. de Fr. Juan de la Concepcion General,
a sus sucesores, segun la Regla primitiva de la de S. Agust.
Orden, (esto es) sin mitigacion hasta la muerte

hago esta prof^{on}
p. Fr. Agustin de
juramentado

el dia domingo de los
angeles

Fr. Josef de S. Agustin. Fr. Diego de Jerez

